



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00055774- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00055774- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita la baja de bienes patrimonializados.

Y CONSIDERANDO:

Que según informe IF-2025-00925612-UNC-AS#FCC el Área de Sistemas manifiesta que los bienes son obsoletos y se encuentran sin uso ni tienen valor;

Que el Área de Patrimonio la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que la RHCS N° 243/01 delega en la autoridad Decanal la potestad de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial en condición de rezago a los bienes que se detallan en el ANEXO I, que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El Área de Patrimonio procederá a la baja patrimonial correspondiente en el SISTEMA SIU DIAGUITA según lo indicado en el ANEXO I.

ARTICULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Patrimonio para continuar con el trámite.

